

CERTIFICACIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº OR-023-2020-6TO. PUNTO.

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO QUE:**

El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en sesión ordinaria celebrada el día jueves catorce de mayo de 2020, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día; de conformidad al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."; así como el 258 *Ibidem*, referente al Informe al legislativo, que prevé: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."; pone en conocimiento del Concejo Cantonal la reforma de traspaso de presupuesto dentro del programa 3.1.1 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO TURISTICO, en la cual se disminuye la partida presupuestaria n° 8.4.03.01.001.- Terrenos expropiación, por un valor de 7,000.00 dólares y se incrementa la partida presupuestaria n° 7.3.02.09.- Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables., por un valor de 7,000.00 dólares; de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-026-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (incorporado).- **COMUNÍQUESE.-**

La presente certificación se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; Directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

RAZÓN: Siento por tal que la presente certificación fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 14 de mayo del 2020.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA

